

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la impartición de cinco cursos de formación incluidos en el Plan de Formación 2006 de la Escuela de la Administración Pública.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: AT-03/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Impartición de cinco cursos de formación incluidos en el Plan de Formación 2006 de la Escuela de la Administración Pública.
- c) Lotes: Sí, 5 Lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 33 de 18/03/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 117.400,00 euros.

- Lote n.º 1: 15.000,00 euros.
- Lote n.º 2: 22.400,00 euros.
- Lote n.º 3: 25.000,00 euros.
- Lote n.º 4: 25.000,00 euros.
- Lote n.º 5: 30.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12/05/06.
- b) Contratistas:

Lote n.º 1: "Técnicas y habilidades de Dirección para Predirectivos" Mapfre Quavita, S.A.

Lote n.º 2: "Habilidades Sociales" Esperanza Macarena Muñoz Gómez.

Lote n.º 3: "Itinerario Formativo sobre Windows" Forext Academia, S.L.U.

Lote n.º 4: "Itinerario Formativo sobre Linex" Consorcio Identic.

Lote n.º 5: "Conducción de Vehículos Todoterreno" Autoescuela Placentina, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: (IVA incluido).

Lote n.º 1: 14.230,00 euros.

Lote n.º 2: 21.600,00 euros.

Lote n.º 3: 22.500,00 euros.

Lote n.º 4: 24.500,00 euros.

Lote n.º 5: 28.200,00 euros.

Mérida, a 12 de mayo de 2006. El Secretario General, P.D. Orden de 01/03/00. D.O.E. n.º 32 de 18/03/00, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2006 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Rafael Camino Barbero, en representación de "Camino Toros, S.L.", por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 15 de mayo de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. Rafael Camino Barbero, en representación de Camino Toros, S.L. con C.I.F. número B91344903.

Último domicilio conocido: C/ Padre Damián, 17. 41000 Sevilla (Sevilla).

Expediente SETB-00040 del año 2005 seguido por Incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Instruido el expediente sancionador SETB-00040 del año 2005, incoado a D. Rafael Camino Barbero, en representación de Camino Toros, S.L. con C.I.F. número B91344903, por Incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Durante la celebración del Festejo Taurino Popular celebrado en la localidad de Gadiana del Caudillo el pasado día 17 de septiembre de 2005, se soltó para ser lidiada por el público asistente, una res de raza cruzada brava, causando lesiones a una persona".

II.- En trámite de audiencia el interesado no presenta alegaciones. La notificación del Pliego de Cargos ha sido realizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose publicado anuncio de notificación en el D.O.E. n.º 149 de 29 de diciembre de 2005 (una vez intentada la notificación personal al interesado) y expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, sin que la parte interesada haya presentado alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 3 de febrero de 2006 se solicitó al delegado gubernativo a los efectos de su ratificación en la denuncia de fecha 17 de septiembre de 2005, recibándose ésta el día 3 de marzo de 2006 en la que se reafirma en la misma.

Tercero. De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuesto en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por el delegado gubernativo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 15 p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en relación con el artículo 61.1 y 91.1.d).3 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 600,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva n.º 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

Badajoz, a 3 de marzo de 2006. La Instructora, Fdo.: Lourdes García García.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2006 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Pineda Blanco, en representación de "Gadiana Toros, C.B.", por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección